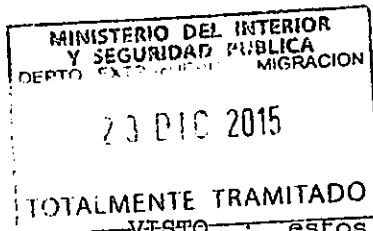


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6065022



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224974

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Riyad Faek ANABTAWI ROJAS RUN: 24.808.839-7
2. Doña Mabila Asucena CABELLOS VEGA RUN: 24.415.490-5
3. Don Rene David GONZALEZ UGAS RUN: 24.827.529-4
4. Don Carlos Andres GUZMAN DUQUE RUN: 24.472.673-9
5. Doña Olga LEON EULATE RUN: 24.404.860-9
6. Doña Patricia del Valle MOLINA PIÑA RUN: 24.810.042-7
7. Don Richard Augusto NICOCHEA HUAYANAY RUN: 24.469.877-8
8. Doña Jenipher Marily PELAEZ SANCHEZ RUN: 22.638.450-2
9. Doña Catalina Jeraldine CASTRO PELAEZ RUN: 24.351.624-2
10. Don Jhoel Enrique CASTRO PELAEZ RUN: 24.351.585-8
11. Doña Jenipher Elizabeth ALVARADO PELAEZ RUN: 25.109.510-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN